



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN A

Consejera Ponente: Marta Nubia Velásquez Rico

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 11001-03-26-000-2022-00206-00
No. Interno: 69267
Actor: Alejandro Forero Martínez y otros
Demandado: Agencia Nacional de Minería
Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho - CPACA

El despacho se pronuncia sobre la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado en el proceso de la referencia.

Mediante sentencia del 18 de septiembre de 2023¹, la Subsección A de la Sección Tercera de esta Corporación negó las pretensiones de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta contra la Agencia Nacional de Minería, en la que se solicitó la nulidad de las Resoluciones: **i)** 173 del 21 de agosto de 2020 y **ii)** 377 del 22 de diciembre de 2020 y que se ordenara continuar el trámite de la solicitud de área de reserva especial 20199050351242. Como consecuencia, se condenó en costas a la parte demandante y se fijó, como agencias en derecho a su cargo, la suma de 1 S.M.L.M.V. vigente a la ejecutoria de la sentencia.

En cumplimiento de lo anterior, y con sujeción a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, la Secretaría de la Sección Tercera de esta Corporación liquidó las costas en la suma de \$1'160.000², que corresponde al valor de las agencias en derecho que deben ser pagadas en partes iguales por los miembros que conformaron el extremo activo de la *litis*, sin que se hubiera incurrido en el pago de expensas durante el trámite procesal.

En vista de lo anterior, se aprobará la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de la Sección Tercera de esta Corporación.

Como consecuencia, se

¹ Índice 30 de SAMAI.

² Índice 36 de SAMAI.



Radicado: 11001-03-26-000-2022-00206-00 (69267)
Actor: Alejandro Forero Martínez y otros
Demandado: Agencia Nacional de Minería
Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO

Nota: esta providencia fue suscrita en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/documentos/validador>. Igualmente puede acceder al aplicativo de validación escaneando con su teléfono celular el código QR que aparece a la derecha.



JDCH-CAH/SAMAI